



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL E
TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS

para inteligencia de esta Ciudad. Juen haviendolo
oido, tratado, y conferido, considerando q en la Parroquia de
Sⁿ Juan Bautista hay mas necesidad de Maestro q ense-
ne a los Niños de su basto Vecindario = Acuerda q
por haora fixe su Escuela pp. en ella el referido Dⁿ Juan Josef
Savena, haciendosele saver esta resolucion para q le conste
y proceda a su cumplim^{to}. Vre copie dho Titulo en el Lib^o de Cartas R^s

Titulo de Sanxador
de Josef Estanislao
Perez

Q^ouse un Titulo de Sanxador librado por el Tribu-
nal del R^o Proto-Medicato a favor de Josef Estanislao
Perez, su fecha en Madrid a doze de Noviembre de mil se-
tecientos noventa y cinco autorizado de Manuel Gorgullo
C^{ss}^{no} del mismo Tribunal; Del qual se hizo relacion
para inteligencia de la Ciudad, y haviendolo oido, admitio
a el referido a el uso, y exercicio de su facultad de tal Sanxador, y = Acordo la practique segun, y como en dicho Ti-
tulo se contiene; El qual se copie en el Libro corriente
de Cartas R^s devolviendo el original a la parte, con Festi-
monio de esta resolucion, segun se acostumbra.

Mem^o del P^o de la
no de Vara de - Q^ouse Memorial de los seis Porteros de Vara de esta
Ciudad, representando se hallan sin la correspondiente de-
cencia para presentarse en la solemnisima funcion del S^{ss}^{mo}
Corpus-Christi, pues a cinco de ellos les faltan Calzones, Me-
dias, y Zapatos, y a Pedro Gonzalez ultimam^{te} nombrado en
lugar de Josef Reymundo toda la ropa, por haverse entrega